



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL Q
COCIENTOS DIEZY OCHO.

Vos el Sr. D. Joaquín de Armas y Maxson Pbro. Abg. del
R. Consejo Camargo Pbro. de la Sta. Iglesia de la Ciudad de Barba
nos y de ella y todo su obispado en lo cym. y temp. por
Pbro. Sr. Genl. y of. can. por el of. de Sr. Juan de Lara
y can. por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Apo. obisp.
de la misma de Consejo de S. M. y A.


A nuestro amado en Christo D. Francisco Saura Pbro. Vicario
perpetuo de la Parroquial Iglesia del lugar de los de esta Dio-
cesis salud en el Sr. Los loables informes q. de vos habemos
oído a persona fidedigna no mueven a facer esta gracia y
es q. por quanto hallandose vacante de echo y de derecho la
Rectoria de la Iglesia Parroquial del lugar de Arasan
tambien de esta Diocesis por muerte de Sr. Sebastian Do-
mec Pbro. su ultimo Rector e inmediato obtentor y por he-
dor sucedida el dia diez y ocho del mes de Marzo de
corriente año, fueron por dho. Sr. Obispo mandados citados
llamados a instancia fiscal mediante edicto en la forma e
prevvenida por el R. C. 7. todos los presviteros y Clerigos q.
quisieren venir a firmar y hacer oposicion a dha. Rec-
toria vacante y su resultado o resultar si las hubiere para
q. dentro del termino de diez dias contados del de
su publicacion y afixion en adelante comparecieren
ante el Notario mayor de nuestra Curia o liciesen
firmar sus nombres apellidos y apellidos, y despues en
el inmediato y siguientes se presentasen en el Pa-
lacio Episcopal de dha. Ciudad para ser examinados
y habiendo concurrido muchos a dho. fin dentro de
dho. termino hecha experiencia de la ciencia y in-
ficiencia de todos y cada uno por medio de un ptevio y
siguro examen y observado quanto debia observarse
entre otros, y con otros de los firmados y concurrentes
fueron hallados tres habiles y mas dignos, y por tales
reputados por los examinadores sinodales de esta Dio-
cesis, y entre aquellos vos dho. Sr. Francisco Saura
y habiendolos eligido en su virtud dho. Sr. Obispo
para dha. Rectoria de la Parroquial de Arasan q.
vacó en mes ordinario aceptando a dho. Sr. nom-
bramiento y haciendose y exivicion formal de el




y de la castilla de vuestro presviterado nos habeis im-
plicado os la con finiesemos y colavemos: por tanto condes-
cendioso con vuestra suplica mandado de nuestra autori-
dad ordinaria y de las especiales facultades q. para
ello nos tiene concedidas en su. Por la mejor forma q. de
derecho ó en otra manera hacerlo podemos y debemos os
conferimos y colamos la expresada Rectoria vacante con to-
dos los derechos á ella tocantes y pertenecientes y de
la misma os damos la investidura presencialmente
mediante la imposicion del bonete sobre vuestra cabe-
za hallandooos humildemente postado á nuestros pies
encargandooos el cuidado, y Regimen de las almas de
los feligreses y parroquianos de dha Rectoria mandan-
do hagais los oficios debidos á dha Rectoria q. cum-
plais con los cargos y obligaciones de ella, y con los pre-
venidos en la escritura de su institucion, y señalan-
doos para vuestros suentos y por los q. debeis tener
todas las pensiones, frutos, derechos, y proventos, y emen-
damentos justos debidos y acostumbrados enteramente
y los q. de vuestros antecesores en dha Rectoria
han acostumbrado percibir y cobrar hasta ahora: y
por q. habeis prometido y jurado en nuestro poder
y manos en la forma prevenida por derecho la obe-
diencia y reverencia á su santidad en su sede y
á dho. Sr. Obispo y sus sucesores en esta Obis-
pado canonicamente á sus Vicarios Generales y Ofi-
ciales respectivo y á los como á tal y de con-
servar y no deteriorar los bienes y rentas de
dha Rectoria dicimos, y en virtud de lo q.
obediencia mandamos á qualquiera Presviteros
y Clerigos con cura ó sin ella en la presente Dio-
cesis de Barbastro constituidos ya cada uno inso-
lidum os den y pongan en la verdadera real
actual y corporal posesion de aquella y gene-
ral os amparen mantengan y defiendan apa-
tando á qualquiera ilícito detentor y posee-
dor á el qual nos por esta serie apartamos
y q. ó vos ó vuestro legitimo Procurador os res-
pondan integramente de qualquiera frutos,
derechos, proventos, y emendamentos de dha Rec-
toria y hagan q. os respondan aquellos q. os
deben responder castigando con todo rigor á los con-
tradictores ó rebeldes si los hay ó hubiere con cen-
suras eclesiasticas y demas penas ó remedios




prevénidos por Dho. en cuyo testimonio mandamos dar y dimos las presentes firmadas de nuestra mano sellada con el sello de nuestro oficio y selladas por nuestro infante Notario en Dho. Ciudad de Barbastro a los veinte y dos dias del mes de Noviembre del año mil ochocientos diez y ocho siendo a ello presentes postigos Dn Manuel Gimenez, y Dn Francisco Santos presviteros vicarios de la Sta Iglesia de la misma Ciudad residentes en ella

D. Joaquín Arnan y Marton
Gov. Vic. G. G.


Forman. D. Dho. P. P. G. G.
Melchor Epluga




Acto continuo hizo con interés la
Profesion de fe conforme a lo preve-
nido por el S. S. y Dula de Pis 11 y sus su-
berveniencia en forma de G. Certifico

Melchor Epluga


José María y otros Enno Real y del Ayuntamiento y Argado
de la Villa de S. Juan de S. Juan: Certifico: En hoy día de la fecha hallandome
delante de las puertas de la Iglesia parroquial de el lugar
de Arnan en la que tambien estaba Dn Ramon
Escobedo Regente de la misma, paricio personalmente su
Juan.º Canas tambien presvitero y otros electos de la
mencionada parroquia, esiviendo las antecedentes



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Señas de Colación, y mandato remitiendo en posesion
y con ellas requirio al mencionado D. Ramon le dixo
la Real actual, verdadera y principal posesion de lo
precitado Herencia del y presente lugar, y esto en pre-
decimiento como de lo mismo dicho al nombrado D. Juan
Saura, lo introduyo en cha y para diolo agua bendita, y com-
paño al otras Mayor, en donde recido con el y con el y con
lo, y sobre a quel dos velas encendidas, se habio el Caber-
náculo del Santissimo Sacramento, se canto el Tantum
ergo, versículo y oracion correspondiente, y hecho a quel
se hizo la memoracion de nuestra Señora de la Assump-
cion, Arulas de la mencionada Gloria, cantose la Oracion
que empiezas *Panem utrum tricornum*. En seguida se

se sento en la silla del Presbiterio en la forma
habio y sego sus guetas y galas, como los felices, Ana-
mentos y Misal, requirio los Santos Dios y la Santis-
mal, se sento en el confesonario, y gueto principal del caso,
tano una Campana, e hizo otros actos devotantes los
verdadera Real, actual y principal posesion de la mencionada
Herencia, todo quiera y pacificamente, sin contradiccion de
sona algunas, siendo a ello presentes por testigos D. Silbes-
ne Juan Vazquez de la Cruz y el lugar de Villanueva,
y Ramon Palomera Vecino de la Villa de Venasque, y para
que seunte donde Lombardo de y el presente en Charan
a diez e Diciembre de mil ochocientos diez y ocho.

Yo el Jefe de la Real Audiencia de Lima
D. Juan de la Cruz

Yo el Jefe de la Real Audiencia de Lima
D. Juan de la Cruz